DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.201 | Sábado 12 de Marzo de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2098255

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN EN MEDIA CALZADA DE CALLES ECUADOR, YERBAS BUENAS Y GENERAL MACKENNA, CON INICIO EN CALLE CONDELL, EN LA COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHO TRAMO

(Resolución)

Núm. 31/8/183 exenta.- Valparaíso, 18 de febrero de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83 de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71 de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia por trabajos de pavimentación, se solicita autorización para cierre y ocupación en media calzada de calles Ecuador, Yerbas Buenas y General Mackenna, de subida calle Ecuador con inicio en calle Condell, en la comuna de Valparaíso. Los trabajos se desarrollarán en el marco del proyecto "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público Región de Valparaíso, 7 Intersecciones Gestionadas, comuna de Valparaíso", que será ejecutada por la empresa constructora Gonzalo Mercadal & Compañía Ltda., mandatada por Serviu Región de Valparaíso.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorízase permiso para el cierre y ocupación de media calzada en calles Ecuador, Yerbas Buenas y General Mackenna, con inicio en calle Condell, en la comuna de Valparaíso, y se prohíbe circulación de vehículos motorizados en dichos tramos, desde el 18 de febrero de 2022 hasta el 15 de marzo de 2022, entre las 08.00 hrs. y las 18.00 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos de tránsito:

Subida Ecuador - Yerbas Buenas - General Mackenna.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Entre Subida Ecuador y Condell

Desvío Norte - Sur: Av. Francia - Baquedano - Av. Alemania - Yerbas Buenas - Espacio de Estacionamiento.

Desvío Norte - Sur: Av. Francia - Baquedano - Av. Alemania - Guillermo Rivera - Subida Ecuador - Espacio de Estacionamiento.

Desvío Norte - Sur: Av. Francia - Baquedano - Av. Alemania - General Mackenna.

Desvío Sur - Norte: Espacio de Estacionamiento - Yerbas Buenas - Av. Alemania - Baquedano - Av. Francia.

Desvío Sur - Norte: Espacio de Estacionamiento - Subida Ecuador - Guillermo Rivera - Av. Alemania - General Mackenna - Baquedano - Av. Francia.

Desvío Sur - Norte: General Mackenna - Av. Alemania - Baquedano - Av. Francia.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular.

Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Regional de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl